

Comenzó A Regir La Ley No Chat

17/03/2022



Este martes se publicó en el Diario Oficial el reglamento de la Ley No Chat, que aumenta las penas para las personas que estén mirando su teléfono u otro aparato electrónico mientras manejan un vehículo.

En septiembre de 2021 el Congreso aprobó una modificación a la Ley de Tránsito, por la cual se aumentan las sanciones por el uso de dispositivos de telefonía móvil o artefactos electrónicos o digitales durante la conducción de un vehículo, que no vengan incorporados de fábrica, excepto si la acción se realiza a través de un sistema de manos libres, según las especificaciones que determine el reglamento.

De esta forma, esta conducta se configura como una infracción gravísima, sancionada con una multa entre 1,5 a 3 UTM (\$74.584 – \$160.169 aproximadamente), además de la suspensión de la licencia de conducir, por un plazo entre 5 a 45 días, la cual puede ser aumentada de 45 a 90 días en caso de reincidencia,

esto es, dos infracciones gravísimas dentro de los últimos 12 meses.